



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2015-A-MPA.

Abancay, 20 de Marzo del 2015.

VISTOS:

El Informe N° 44-2015-GM-MPA de la Gerencia Municipal, el Informe N°132-2015-GAF-MPA de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N°004-2015-CEPVL-MPA, del Comité Especial para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche – PVL 2015, a fin de aprobarse las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2015/MPA, para la "Adquisición de Leche evaporada de 170ml aprox., para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Abancay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N°85-2015-MPA-A, se designó el Comité Especial para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche – PVL 2015, para el ejercicio presupuestal del año 2015, a fin de que conduzcan el Proceso de Adquisición de acuerdo a la Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado y normas complementarias.

Que, con Resolución de Alcaldía N°138-2015-MPA-A, se aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Leche evaporada de 170ml aprox. para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Abancay", por un valor de S/.224,682.12 (Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 12/100 nuevos soles).

Que, mediante los informes del visto se solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Pública N°001-2015/MPA, para la "Adquisición de Leche evaporada de 170ml aprox. para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Abancay", por un valor de S/.224,682.12 (Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 12/100 nuevos soles).

Que, según prescribe el artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial es el órgano encargado de elaborar las Bases del Proceso de selección a su cargo, y en aplicación del artículo 35° señala que es el titular de la entidad quien aprobara resolutiveamente las bases del proceso de selección.

En mérito a lo expuesto y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas para la Adjudicación Directa Pública N° 001-2015/MPA, Primera Convocatoria denominado "Adquisición de Leche evaporada de 170ml aprox. para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Abancay", por un valor de S/.224,682.12 (Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 12/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Logística, su publicación en el SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto a los interesados y sistemas administrativos de la MPA, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE